

1304-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con doce minutos del veintiseis de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO UNIDO en la provincia de ALAJUELA, dentro del proceso de transformación de escala provincial a escala nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por las personas funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea que se dirá y luego de realizar los estudios correspondientes por parte de este Departamento, se determina que, el partido Pueblo Unido celebró –de manera virtual– el día dieciséis de mayo del año dos mil veintiuno, asamblea provincial de Alajuela, misma que cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Pueblo Unido queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

Provincia Alajuela

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
301860854	JUAN FELIX MONTERO AGUILAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
117470855	RAUL ANTONIO BLANCO CHAVARRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
202780926	NIDIA AGUERO MUÑOZ	TESORERO PROPIETARIO
203380891	XINIA INES CHAVES VEGA	PRESIDENTE SUPLENTE
202900559	PAUL ROLANDO BRENES CAMBRONERO	SECRETARIO SUPLENTE
208100314	LUIS ALEJANDRO ARGUEDAS SIBAJA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205880127	JUAN GABRIEL MADRIGAL TORRES	PROPIETARIO
203600622	BERNARDITA UGALDE MOLINA	SUPLENTE

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
103300042	ANA CECILIA JIMENEZ ARCE	PROPIETARIO
204080135	ANA DORIS GONZALEZ GONZALEZ	PROPIETARIO
203130017	GERARDINA PEREZ JIMENEZ	PROPIETARIO
301860854	JUAN FELIX MONTERO AGUILAR	PROPIETARIO
208100314	LUIS ALEJANDRO ARGUEDAS SIBAJA	PROPIETARIO
202780926	NIDIA AGUERO MUÑOZ	PROPIETARIO

202900559	PAUL ROLANDO BRENES CAMBRONERO	PROPIETARIO
117470855	RAUL ANTONIO BLANCO CHAVARRIA	PROPIETARIO
202730798	TRINO BARRANTES ARAYA	PROPIETARIO
203380891	XINIA INES CHAVES VEGA	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del mencionado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/dap
C.: Exp. n.º 244-2018, partido Pueblo Unido
Ref nº: 7671, 6506-2021